

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

42637 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de modificación de características de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Alpera (Albacete).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de Modificación de Características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 2149 /2019 (2019RP0025)

Peticionario/s: Viñedos Balmoral, S.A (A02303469)

Término Municipal: Alpera (Albacete)

Masa de Agua Subterránea: 080.200 Mancha Oriental

Destino del agua: Riego de 399,88 ha

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m3/año): 1.057.477

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 561

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante seis sondeos de 160, 216, 75, 50, 85 y 282 metros de profundidad, y 500, 550, 450, 350, 450 y 550 milímetros de diámetro respectivamente.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Captación nº 1: X = 645657; Y =4315390, z (m)= 922, Captación nº 2: X = 645877; Y =4315540, z (m)= 908 y Captación nº 6: X = 646647; Y =4314998, z (m)= 908, ubicadas en el polígono 21 parcela 635; Captación nº 3: X = 644313; Y =4316455, z (m)= 857 ubicadas en el polígono 22 parcela 644; Captación nº 4: X = 644765; Y =4316288, z (m)= 947 y Captación nº 5: X = 644839; Y =4316293, z (m)= 947 ubicadas en el polígono 21 parcelas 607, todas ellas en el paraje EL MORALEJO del término municipal Alpera de Albacete, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible por capacidad de 56, 298, 30, 22, 37 y 269 CV de potencia respectivamente

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 19 de noviembre de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240053309-1